Montería, septiembre de 2024

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA

Ref.: Proceso de contratación directa

Cordial saludo.

Con fundamento en la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al DEPARTAMENTO DE CORDOBA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" (EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA).**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del convenio será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso sin superar la vigencia 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Tierralta - Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligaciones del Contratista.
Obligaciones Generales de la ESE:
1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en el desarrollo del convenio.
3. Prestar las garantías exigidas por el DEPARTAMENTO en los términos y condiciones establecidas en el convenio y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de las labores desarrolladas en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
7. Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del convenio.
8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO.
9. Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaría de Salud Departamental.
10. Contar con un coordinador para la ejecución de las actividades conforme lo establece la Resolución No 0518 del 2015, el anexo técnico de las acciones colectivas establecidas en la Resolución 3820 de 2018 y lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del convenio y que tenga relación con el objeto del convenio.

Obligaciones Específicas de la ESE:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Suscribir un acta de concertación con la Dirección Local de salud donde se definan los microterritorios a priorizar de acuerdo a la tipología de la Resolución 295 de 2023. Dicha acta debe ser enviada a la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

2. Diligenciar el formato de seguimiento de ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-, que para tal efecto será entregado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud mediante asistencia técnica. Este trámite es un requisito para proceder a pagos parciales y pago total del convenio.

3.CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL.

3.1 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo establecido en la duración del presente proyecto (3 MESES) constituyendo, creando y habilitando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular todas y cada una de las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 295 de 2023, para la ejecución de las intervenciones contratadas, definidos así:

DESCRIPCION		Mes	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)-Microterritorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4
Equipo de Salud Territorial (EST)-Microterritorio Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4

Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1

3.2. Garantizar el transporte para el equipo básico – Micro territorio rural consistente dos (02) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diésel o Gasolina, para el transporte de la zona urbana a la zona rural del Municipio. El servicio de transporte se deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio.

4. DIMENSIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

4.1. Realizar con los educadores de las Instituciones Educativas de los micro territorios urbano y rural una jornada de socialización de 4 horas del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia territorial y cultural para las ruralidades en el marco de la operación del PAE. Se debe contar con video beam, computador, y se entregará la mochila pedagógica a cada institución educativa de acuerdo a los lineamientos entregados por la secretaria de Educación y Salud Departamental.

4.2 Realizar en el micro territorio urbano en articulación con las EAPB, IPS, DLS, ICBF, DPS, y otros sectores presentes en el municipio responsables de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la conmemoración de la semana de la lactancia materna desarrollando las siguientes actividades.

Día 1: Instalar seis (06) stand en un espacio público del municipio, cada stand incluye: Una (01) mesa, Cuatro (04) sillas, 1 pendón estándar de 1 x 1,50 mts) decorados acordes a cada temática, asignar 1 EAPB, 1 DLS, 1 IPS, 1 ICBF, 1 DPS y OTRO A SECTOR VINCULADO) y realizar el lanzamiento de la semana de la lactancia materna “LACTA FEST 2024”,por parte del alcalde y gerente de la ESE, socializar el programa a realizar durante la semana escogida por la ESE, para el desarrollo de esta actividad. Se llevará a cabo el juego "Qué tanto conoces de lactancia".

Día 2: Realizar en un espacio como la biblioteca municipal o un auditorio el Manifiesto de la lactancia. Para esta actividad convoque a la comunidad de 30 mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes a crear un manifiesto sobre la lactancia materna, desde un lenguaje poético. Para la organización, tenga en cuenta: a. Prepare materiales para escribir como papel, esferos, marcadores e invite a su comunidad a participar. b. Durante el desarrollo de la actividad, inicié con la lectura del fragmento poético: “Fui criada a leche de palabras. Las lenguas me alimentaron. Recuerdo, en la misma estación del año, el último biberón y el primer libro. Si solté lo uno, fue por lo otro”. Helene Cixous O cualquier otro que se relacione con la lactancia y le permita sensibilizar a las mujeres

participantes. c. Comparta información general sobre la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna e invite a crear versos cortos, ideas y declaraciones que puedan manifestar la lactancia como experiencia, en favor de su protección y promoción. Se pueden crear distintos manifiestos escritos o sonoros, o crear uno colectivo para dejar en las bibliotecas o difundir a través de las emisoras comunitarias u otros medios.

Día 3: Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración dirigido a mínimo 20 mujeres gestantes y lactantes sobre métodos de planificación con criterios de elegibilidad establecidos por la OPS durante la lactancia materna.

Día 4. Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración, dirigido a mínimo 30 mujeres gestantes, lactantes y familiares sobre técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura para la lactancia materna necesarias cuando la madre trabaja o realizar actividades fuera de la casa. Para esta actividad se debe utilizar video beam y entregar material educativo consistente en una cartilla didáctica a todo color de 10 páginas.

Día 5 Realizar en la zona urbana un encuentro pedagógico de 4 horas de duración denominado Tierralta Trabajando y amamantando, donde los participantes líderes comunitarios, parteras, sobanderos, madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, médicos tradicionales, se comprometen a trabajar activamente en la promoción de la lactancia materna y apoyar a las mujeres y familias lactantes para que los niños y las niñas sean alimentados con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años. En el encuentro pedagógico la ESE compartirá los contactos de las personas responsables de la ruta materna perinatal y de lactancia materna para que los lideres expongan los casos que necesitan apoyo institucional.

Día 6: Realizar la actividad: Dar teta: relatos y saberes; espacio que promueve un encuentro de relatos orales, idealmente en un auditorio donde pueda hacerse visible la práctica de la lactancia, alrededor de las formas de asumir la lactancia como comunidad y territorio. Para la realización de la actividad debe: **a.** Elegir un espacio donde desarrollará la actividad. **b.** Invite a su comunidad, mínimo 40 personas desde una perspectiva intergeneracional que involucre abuelas, abuelos, parteras, madres, sabedoras, enfermeros, psicólogos, auxiliares de enfermería, docentes, madres comunitarias, lideres, y demás actores del territorio que puedan compartir distintos saberes sobre la lactancia. **c.** Durante el desarrollo de la actividad, invite a compartir saberes asociados a las tradiciones, las creencias y el patrimonio inmaterial que acompaña esta práctica. **d.** Esta experiencia debe ser documentada a través de fotografías y registros audiovisuales y escritos que puedan dejar memoria del encuentro oral. Se entregarán papel y marcadores a los participantes para consignar los saberes, tradiciones, creencias, mitos en torno a la lactancia como producto de la actividad realizada. Consolidar en el informe final los resultados de la información obtenida en la actividad: relacionados saberes, tradiciones, creencias, mitos.

Día 7. Realizar la clausura de la semana de la lactancia materna donde se llevará a cabo un lactaton con la participación de las madres lactantes y la premiación de las madres que brindan lactancia materna exclusiva seleccionadas por la coordinadora del programa materno infantil de la ESE. Se concluirá la conmemoración de la semana de la lactancia materna con un recorrido en bicicletas, patines, patinetas, o caminando por las principales calles del municipio como apoyo a la lactancia materna con el personal de la administración municipal, ESE, DLS, DPS, ICBF, madres lideres, grupos de la comunidad, gestantes, lactantes, CDI, docentes. La actividad incluye hidratación. Asistencia mínima de 50 personas.

4.3 Seleccionar en el micro territorio urbano y rural miembros de la comunidad tales como líderes, grupos de parteras, JAC, miembros de las redes de vigilancia comunitaria, dispositivos comunitarios, madres lideres, madres del ICBF, para la organización de 2 redes (12 integrantes) que apoyen y acompañen a padres, gestantes y mujeres en periodo de lactancia, familias y cuidadores de las niñas y los niños y apoyo a la práctica de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Desarrollar posteriormente 8 procesos de capacitación a los miembros de las redes de apoyo conformadas. Los temas a desarrollar son: importancia de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, importancia de la alimentación en menores de 5 año, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos que faciliten el acceso a los mismos.

4.4 Realizar en el micro territorio urbano y rural de manera articulada con el ICBF ocho (8) jornadas de capacitación, en cada micro territorio de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar de manera exclusiva durante los primeros seis (6) meses y hasta los dos (2) años. Durante el taller se verificarán los siguientes aspectos: 1. Observación de la mamada para identificar postura de la madre y el lactante; 2. Signos de transferencia eficaz de la leche; 3. Extracción y conservación de la leche materna. 4. lactancia materna familiar. 5. Beneficios. 6. Dificultades relacionadas con la lactancia materna. 7. Donde consultar y buscar apoyo cuando hay dificultades para la lactancia. Los facilitadores de la ESE deben asistir a un proceso de estandarización de metodologías y contenidos que se llevara a cabo por parte de los profesionales del grupo de SAN de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. El aforo debe ser de veinte (20) madres lactantes. La duración del evento será de 2 horas. Los soportes de la actividad serán: listados de asistencia, evidencias fotográficas, recibidos de las invitaciones, actas de articulación con el ICBF, ficha de observaciones de la madre durante la lactancia. Para el desarrollo de las actividades debe llevar modelos de las mamas e insumos para las explicaciones.

4.5 Realizar en los micro territorios urbano y rural procesos de articulación con líderes comunitarios, representantes de las comunidades indígenas, y demás poblaciones sujetas a enfoque diferencial para el desarrollo de ocho (8) encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de dos (2) horas de duración, dirigido a veinticinco (25) persona sobre la importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola en una cartilla. Realizar los encuentros cada 8 días. Utilizar metodologías participativas y lúdicas, 5 fotos donde se vea el desarrollo de la actividad y la entrega de las cartillas.

4.6 Desarrollar dos (2) curso taller (teórico práctico) que incluye siete (7) sesiones en los micro territorios tanto urbano como rural de dos (2) horas cada uno, en el entorno comunitario, dirigida a un grupo de mínimo de treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes diferentes por taller en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido, garantizando la asistencia de las gestantes y lactantes del micro territorio. Esta actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud Municipal y el (la) coordinadora de ruta materno perinatal de la ESE pública del Municipio.

El taller debe incluir los siguientes temas:

a. Fisiología, Importancia, beneficios de la lactancia materna para la madre y él bebe sobre otras

formas de alimentación incluyendo alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y 10 claves de la lactancia materna.
b. Enseñanza de generalidades sobre lactancia materna: etapas de la lactancia, tipos de leche, composición, frecuencia, duración, técnicas, posición, entre otros.
c. Técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura.
d. Cuidados de las mamas: tipos de pezones, ejercicios, técnicas de amamantamiento de acuerdo con el tipo de pezón, cuidados de los pezones, maniobras.
e. Problemas relacionados con la lactancia materna: pezones agrietados, poca leche, bebe rechaza pecho, pezones planos e invertidos, pechos ingurgitados, mastitis, lactancia en bebe con bajo peso al nacer o enfermo, prematuros, métodos para aumentar la producción de leche.
f. Contraindicaciones de la lactancia materna en el niño y la madre.
g. Lactancia materna exclusiva y transición la alimentación complementaria adecuada.

Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF y menor de 2 años. Cada una de las sesiones deberá realizarse con un intervalo de mínimo 15 días. La actividad se validar con la asistencia de los invitados en cada una de las sesiones, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las gestantes y lactantes la entidad suministrará un (01) refrigerio saludable. Para evaluar cada una de las sesiones se utilizarán metodologías lúdicas y participativas las cuales deben verse reflejadas en las evidencias fotográficas.

4.7 Realizar diez (10) talleres teórico practico (5 talleres en el territorio urbano y 5 talleres en el territorio rural) para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA y las temáticas serán: 1 Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, 2. Manejo de temperaturas de conservación y cocción, 3. Almacenamiento y conservación de los alimentos y 4. Riesgos químicos y biológicos en alimentos y 5, almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de treinta (20) estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas. Evidencias: el contratista deberá entregar 4 fotos por taller y listados de asistencia por taller con concertación previa del director de la institución educativa.

5. DIMENSIÓN: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

5.1 Durante la vigencia del convenio realizar en cada micro territorio urbano y rural con la participación de mínimo veinte (20) líderes y lideresas ocho (8) encuentros de saberes de tres (3) horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario.
Los contenidos a desarrollar son
1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología.
2.Estereotipos de género.
3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista.
4. Violencias y generalidades de VBG.
5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG.
6.Formulación del plan de trabajo y establecimiento de compromisos.

Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada ocho (8) días.

5.2 Desarrollar durante la vigencia del convenio en los micro territorios urbano y rural ocho (8) jornadas con una periodicidad de cada ocho (8) días, dirigidos a treinta (30) padres y cuidadores sobre la importancia de la crianza amorosa como factor protector para la prevención de los diferentes tipos de violencia en los entornos hogar y comunitario, que incluyen los siguientes temas: 1. El juego potencializa los vínculos afectivos. 2.Importancia del diálogo en la familia: escucha activa de sus padres, madres o cuidadores. 3.Frases que no sabías qué muestran algún tipo de violencia. 4. Tipos de violencia. 5. Como, cuando y donde buscar apoyo y atención frente a casos de violencia. Para el desarrollo de las jornadas se debe utilizar una metodología participativa y lúdica. En la última sesión realizaran un mural y una carta del amor donde padres y cuidadores plasmaran mensajes para sus hijos. Allí reflejaran sus sentimientos y emociones y sellaran un acuerdo para adoptar pautas de crianza sanas, basadas en el respeto, el amor y la tolerancia.

5.3 Realizar con la participación de veinte (20) hombres de los territorios urbano y rural diez (10) encuentros denominados: "El cuidado de la Salud mental masculina", en los cuales mediante talleres vivenciales se desarrollarán los siguientes temas: 1. Importancia de la salud mental en hombres: Aspectos a tener en cuenta. 2. Estrategias para cuidar la salud mental masculina en la vida diaria. 3. Recursos y apoyos para un bienestar mental. 4. Mitos y realidades sobre la salud mental masculina: Fortaleza emocional, expresión de emociones, Vulnerabilidad, Búsqueda de ayuda, Redefinición de la masculinidad. 5. Consejos para el cuidado integral de la salud mental masculina. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.4 Realizar con el 100% de los docentes de las Instituciones Educativas de los micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio una jornada reflexiva mensual de dos (2) horas de duración denominada "Mi compromiso es fomentar una cultura de la paz en mi colegio" donde se abordarán los siguientes temas: 1. Qué es la cultura de la paz escolar y su importancia en la prevención de la violencia las instituciones educativas. 2.Cuál es el papel de los docentes en la promoción de una cultura de paz. 3. Qué actividades se pueden llevar a cabo para fomentar la convivencia pacífica en la escuela. 4. Cómo se puede enseñar a los estudiantes habilidades socioemocionales para promover la paz. 5. Cómo formular e implementar un programa de educación emocional para los estudiantes fomentar la convivencia pacífica y la salud mental en la escuela. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.5 Organizar en los micro territorio urbano y rural diez (10) espacios de encuentro comunitarios de dos (2) horas de duración, dirigidos especialmente a grupos de treinta (30) padres y cuidadores para promover la sensibilización y la comprensión de la salud mental en los diferentes entornos y momentos del curso de vida. Durante los encuentros comunitarios se abordarán los siguientes contenidos de manera reflexiva y participativa: Conceptos sobre la salud mental, Determinantes de la salud mental, Promoción de la salud mental y prevención de las afecciones de salud mental en los entornos y momentos del curso de vida.

5.6 Organizar en el micro territorio urbano y rural dos (2) festivales de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico y lugar del evento.

Necesidades: sonido, hidratación, animación.

5.7 Realizar en los micro territorios urbano y rural, cinco (5) actividades denominada "el café que inspira" con la participación de veinte (20) miembros de la comunidad, esto tiene como objetivo crear un espacio de escucha y diálogo, donde se puedan identificar las acciones que promueven el cuidado de la salud mental tanto individual como hacia los demás. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaria de Desarrollo de la Salud.

5.8 Desarrollar en los micro territorios urbano y rural diez (10) jornadas psicoeducativas de dos 82) horas de duración dirigidas a un grupo de treinta (30) padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas.

5.9 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con veinte (20) jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años diez, (10) encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.10 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con veinte (20) jóvenes de edades comprendidas entre 18 a 28 años, diez (10) encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

6. DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

6.1 Desarrollar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio en el micro territorio urbano con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida (de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.
- Entrega de condones.
- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros).
- Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.2 Desarrollar durante la vigencia del convenio (08) jornadas mensuales en el micro territorio rural con asistencia mínima de veinticinco (25) personas de los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.
- Entrega de condones.
- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros).
- Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.3 Realizar una (01) visita mensual a quince (15) gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio urbano en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.4 Realizar una (01) visita mensual a diez (10) gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio rural en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.5 Realizar ocho (08) encuentros durante la vigencia del convenio, de diálogo de saberes en el micro territorio urbano con mínimo treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar.
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

insumos: Refrigerio, video beam.

6.6 Realizar ocho (08) encuentros durante la vigencia del convenio, de diálogo de saberes en el micro territorio rural con mínimo veinticinco (25) mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar.
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

Insumos: Refrigerio, video beam,

6.7 Realizar cinco (05) jornada durante la vigencia del convenio, de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de treinta (30) participantes en el micro territorio urbano.

6.8 Realizar cinco (05) jornada durante la vigencia del convenio, de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de veinticinco (25) participantes en el micro territorio rural.

7. DIMENSIÒN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

7.1 Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de actividad física de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.2 Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida

a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.3 Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio rural, en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller.

Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.
Evidencias: Listado de asistentes de cada actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla.

Gastos: Cartilla educativa.

7.4 Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio urbano en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller. Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.

Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de participantes y la entrega de la cartilla.

Gastos: Cartilla educativa.

7.5 Realizar ocho (08) jornadas de socialización de salud, durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinte (20) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio urbano.

Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes.

Gastos: papel, marcador.

7.6 Realizar ocho (08) jornadas de socialización de salud, durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol

como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinte (20) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio rural.

Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes.

Gastos: papel, marcador.

7.7 Desarrollar cuatro (04) talleres durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.
Gastos: Rotafolios, cartillas.

7.8 Desarrollar cuatro (04) talleres durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.

Gastos: Rotafolios, cartillas.

7.9 Promover y realizar seis (06) jornadas de actividad física durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: botellas de agua.

7.10 Promover y realizar seis (06) jornadas de actividad física durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: botellas de agua.

7.11 Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida de la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) personas en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio

7.12 Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de veinte (20) personas diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.

7.13 Desarrollar un (01) taller mensual de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.

7.14 Desarrollar un (01) taller mensual, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la

participación mínima de veinte (20) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.
Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.

7.15 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en las Instituciones educativas del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.

Insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

7.16 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en las Instituciones educativas del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.
Insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

8. TRANSMISIBLES:

8.1 Realizar ocho (8) jornadas durante la vigencia del convenio distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) en el micro territorio urbano y cuatro (4) en el micro territorio rural, de la educación dirigida a agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, con la asistencia mínima de treinta (30) personas diferentes por jornada, con los siguientes temas:

a) Que son las vacunas, esquema de vacunación de Colombia.
b) Mitos y Realidad de la Vacunación.
c) Importancia de la vacunación con VPH para evitar el cáncer de cuello uterino.

8.2 Realizar doce (12) jornadas durante la vigencia del convenio distribuidos de la siguiente manera: seis (6) en el micro territorio urbano y seis (6) en el micro territorio rural, dirigido a veinticinco (25) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo.

La actividad tendrá 2 momentos:

Momento 1: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos.

Momento 2: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las

instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y disposición adecuada de inservibles.

El desarrollo de esta actividad se evidenciará:

1. Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha y actividad que realizar, municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella.
2. Cuatro (4) fotografías a color afectadas por actividad.
3. Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad.
4. Invitación por cada sesión.
5. Informe de actividad.

8.3 Desarrollar cuatro (04) talleres de salud durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas.

8.4 Realizar cincuenta (50) talleres en el entorno comunitario del micro territorio rural, dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de (20) personas diferentes por taller. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de estrategia de Información, Educación y Comunicación del programa de prevención, control y eliminación de la malaria de conformidad con la resolución 2283 de 2023.

mediante:
·Realizar el diseño, elaboración y reproducción de mil (1000) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de la salud de las ETV y eventos de zoonosis de interés en salud pública como: malaria, dengue leishmaniasis, vigilancia integrada de la rabia y accidente ofídico, enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.
· Talleres de dos horas de duración a la comunidad en general de zonas rural de los municipios objeto con un mínimo de 20 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario enfocado a la disposición final de los inservibles, buenas prácticas de almacenamiento del agua y signos de alarma de personas sintomáticas.

Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica.

EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

9. POBLACIONES VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

9.1 Realizar cinco (5) jornadas de transferencia de conocimientos a un grupo de 30 padres, madres, cuidadores y/ o responsables del cuidado de los niños en cada micro territorio urbano y rural sobre:

a) los tres mensajes de IRA y EDA: ¿Cómo evito que mi hijo, hija se enfermen?, ¿Cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?; b) promoción de la salud y prevención de la EDA e IRA así como en medidas sencillas para la manipulación de los alimentos, de mejoramiento ambiental, manejo adecuado del agua, lavado de manos, c)disposición de desechos sólidos y líquidos en los diferentes entorno hogar y comunitario. Al finalizar cada jornada se debe realizar una actividad lúdica que permita medir el nivel de compresión de los temas por partes de los padres y cuidadores. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

9.2 Realizar en cada uno de los micro territorio urbano y rural ocho (8) encuentro durante la vigencia del convenio distribuidos cuatro (4) en el micro territorio urbano y cuatro (4) en el micro territorio rural, de diálogo de saberes de dos horas de duración dirigida a treinta (30) mujeres diferentes por encuentros, en edad fértil y gestantes sobre aspectos importantes para la prevención de la mortalidad infantil los cuales incluyen: 1. Cuidados previos al embarazo y cuidados prenatales y Abordar el parto prematuro, bajo peso al nacer y sus resultados. 2. Crear un ambiente seguro para que él bebe duerma para la prevención de Muerte de cuna (Síndrome de Muerte Súbita del Lactante). 3. Alimentación con lactancia materna y Alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad. 4. Esquema de vacunación en el primer año e Importancia de la asistencia a los controles de niño sano de acuerdo a la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud. 5. Prevención de accidentes para evitar lesiones permanentes o la muerte. Las mujeres convocadas deben asistir al 100% de los encuentros para que sea exitoso el proceso. Se entregará a las participantes una cartilla de 10 páginas full color tamaño carta con los contenidos diagramados sobre los temas tratados para un mayor refuerzo de los mismos. Se entregarán por parte de los profesionales de la secretaria de Desarrollo de la Salud un modelo de la cartilla. Las sesiones se realizarán en el horario que se concerté con la comunidad y debe quedar definido en las actas de concertación. Necesidades: Papel bond, marcadores, 80 fotocopias de situaciones, casos y juegos de pasatiempo lúdicos, cartilla.

9.3 Realizar en cada uno de los micro territorios urbano y rural con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por treinta (30) entre madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, lideres, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, un encuentro pedagógico de tres (3) horas de duración en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA. 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Mensajes claves: ¿Cómo evito que mi hijo, hija o adulto mayor se enferme?, ¿Cómo lo(a) cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar al médico? Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria programa para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico y material de trabajo consistente en cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Los participantes deben ser los mismos en las 5 sesiones. Previo al inicio de los encuentros se debe realizar una reunión en articulación con la DLS, ESE municipal para motivar a la comunidad a vincularse a los encuentros pedagógicos, selección de los asistentes para garantizar la asistencia a todas las sesiones y aspectos de logística como horarios, fechas de las sesiones, entre otros. En la clausura del encuentro pedagógico se realizará una jornada de evaluación con metodologías participativas que permita afianzar los contenidos brindados

durante todas las sesiones. Necesidades: cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” Jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, 2 cinta de enmascarar.

Obligaciones de la entidad.

Obligaciones de la entidad.

2.2.1 Obligaciones Generales de la entidad.

1. Suministrar la información que previamente requiera E.S.E en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a la E.S.E la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por la ESE si a ello hubiere lugar.
5. Requerir a la ESE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

Obligaciones Específicas de la entidad.

1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente contrato, en la forma establecida.
2. Verificar que la ESE cumpla con la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato.
3. Asignar un funcionario de la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD como supervisor del presente contrato, para ejercer la supervisión.
4. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este.
5. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento al desarrollo de las actividades establecidas dentro del marco del Contrato Interadministrativo.
6. Velar por la correcta ejecución del presente contrato de acuerdo con la propuesta aprobada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: El valor total del convenio es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve los cuales serán por el Departamento de Córdoba así:

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO concederá un anticipo hasta del cuarenta (40%) del valor del convenio, es decir la suma de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Póliza debidamente aprobada. 2) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Supervisor. 3) suscripción de una cuenta de ahorros o corriente para el manejo del anticipo.

La iniciación de la ejecución del convenio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El Departamento, a través de la supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo, por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión del mismo.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la ESE. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del convenio se pagará así:

PRIMER PAGO: Del noventa (90%) por ciento del valor del convenio, previa amortización del anticipo, mediante acta parcial de ejecución con avance del convenio superior al cuarenta (40%) por ciento, será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio.

PAGO FINAL: por valor del 10%, previa amortización del anticipo, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del convenio acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: La ESE deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO QUINTO: La ESE deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el ESE en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Así las cosas, con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma Secop II:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Propuesta
2	Hoja de Vida en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada. La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad.
3	Acta de posesión del gerente.
4	Autorización de la junta para contratar si hubiere lugar.
5	Acuerdo, ordenanza, Decreto por medio del cual se crea la E.S.E.
6	Experiencia, deberá ser expedida por el contratante: Preferiblemente con funciones, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación, suscrito por la persona competente.
7	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.

8	Tarjeta Profesional del Representante Legal y Certificado de antecedentes de la Profesión (Si lo amerita)
9	Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
10	Certificación Bancaria.
11	Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera).
12	Tarjeta Profesional, cedula y antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o Revisor Fiscal (Si lo hubiera)
13	Antecedentes Fiscales (Empresa y Representante Legal): No mayor a 30 días.
14	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
15	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.
16	Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal): No a mayor 30 días.
17	Estados financieros y balance del año inmediatamente anterior.
18	Copia de la última declaración de renta o certificado de no declarante, (Si aporta la declaración de renta, esta debe ser cargada en el SIGEP II - Ley 2013 de 2019)
19	Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019)
20	Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades.
21	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Delegado para contratar

Elaborado por: Gabriel Corrales,